ACTA ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 123 DE 2024

CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E.**
NIT	900145581-5
CONTRATISTA	**CLARA ISABEL GIRALDO CANENCIO**
CEDULA DE CIUDADANÍA	48.601.132
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales Especializados como Asesor Prestar los servicios profesionales en el área de presupuesto de la E.S.E. CENTRO 1
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de ejecución del contrato será de Cuatro (04) meses, a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CUANTIA	**DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/Cte ($17.331.636)**
IMPUTACION PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202410244 del 03 de mayo de 2024.
IMPUTACION PRESUPUESTAL ADICIONAL N° 01	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202410453 del 02 de Septiembre de 2024
ADICIONAL VALOR N° 01	**OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE PESOS Mcte ($8.665.818)**
ADICIONAL PLAZO N° 01	**DOS (2) MESES**

Entre los suscritos a saber: **RAMIRO ANTONIO NAVIA DIAZ**, mayor de edad, y vecino de Popayán, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10.538.302 expedida en la ciudad Popayán, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO 1 E.S.E**. del orden Departamental, nombrado mediante Decreto Departamental No. 0254-04-2024 del 1 de abril de 2024 y debidamente posesionado para el ejercicio del cargo según Acta de Posesión No. 044 de fecha 01 de abril de 2024; Entidad identificada ante la Administración de Impuestos Nacionales con NIT. 900145581-5, quién en adelante y para efectos de este contrato se denominará LA E.S.E. CENTRO 1, por una parte, y por la otra, **CLARA ISABEL GIRALDO CANENCIO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 48.601.132** expedida la ciudad de Popayán, quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar Acta Adicional No. 01 al Contrato 123 de 2024, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que entre **LA E.S.E. CENTRO 1**, y **CLARA ISABEL GIRALDO CANENCIO**, suscribieron el contrato No. 123 de 2024 el 07 de mayo de 2024, cuyo objeto, valor y vigencia, es el arriba señalado. **2.** Que mediante oficio del 02 de Septiembre de 2024, el Supervisor del Contrato, elevó solicitud al Gerente de la E.S.E Centro 1, de ampliar el plazo y valor de ejecución del contrato . **3.** Que una vez analizada la solicitud y previo visto bueno del Gerente de la E.S.E Centro 1, las partes convienen de mutuo acuerdo celebrar el Acta Adicional No. 01 al Contrato 123 del 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Modificar la CLÁUSULA SEGUNDA**. – En el sentido de adicionar el valor del contrato, hasta por la suma de OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE PESOS Mcte ($8.665.818) PARÁGRAFO: Para todos los efectos legales

y fiscales el valor total del contrato, es de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($25.997.454). **SEGUNDA. Modificar la CLÁUSULA CUARTA.** – En el sentido de adicionar el plazo de Dos (2) Meses más a partir de la termino inicialmente pactado **TERCERA Modificar la CLAUSULA NOVENA**.-SUJECIÓN DE LOS PAGOS Y REGISTROS PRESUPUESTALES del contrato en el sentido de incluir que el valor adicionado será cancelado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202410453 del 02 de Septiembre de 2024. **CUARTA.-** El contratista deberá cancelar los valores que correspondan a estampillas y demás obligaciones tributarias a las que haya lugar con ocasión de la ejecución del presente contrato. **QUINTA.-** Las demás cláusulas del Contrato 123 del 2024, no se adicionan ni modifican y continúan vigentes en los términos inicialmente pactados. **FIN DEL DOCUMENTO.**